rias para fijarlas al público por diez días, según
está prevenido por el art. 46 de la ley, y que de cuan
guie por edictos á todos los mayores Contribuyentes, con pu
dies, avisos ó pregones para que concurran al acto
de su rectificación el último domingo de este mes, e
las diez de la mañana, con prevención de la cita per
sonal á los primeros, según está mandado.

Y firman la presente acta todos los asistentes
á la misma conmigo el infrascrito Secretario
de que certifico:

Vicente Puyol

Francisco Menacho

Clemente Sanz

Clemente Hernandez

Francisco Cuenca Juan

Clemente Hernandez

Andres Colomer

Vicente Puyol

Secretario Silvio Sanz

Sesion ordinaria 13 Enero.

En el pueblo de Molleta á tres de Enero de mil ocho
cientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. que com
ponen el Ayuntamiento de su misma, anotados al
margen, en sesion ordinaria en la sala capitular,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mon
ge, abrióse la sesion con lectura del acta anterior
y fué aprobada. Dada cuenta por el Sr. Presiden
te de una comunicacion recibida del Sr. Cura Pá
roco de este pueblo, por la que interesa á la Corpora
cion municipal para los funerales religiosos,
que se celebrarán en esta Iglesia parroquial en lo

fol. 4 6

N.0.164.162

10ACLASE.AÑO 1889

2 PESETAS

días 22 y 23 del actual, con motivo de las fiestas del patron de este pueblo, acordose asistir la Corporacion en pleno á las mencionadas funciones religiosas.

Igualmente, y cumpliendo la costumbre establecida, acordose contribuir á las funciones religiosas del titular San Vicente con la cantidad de 36 pesetas, las que serán satisfechas al Sor. Cura párroco con cargo al art. 8.º del cap. 9.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes á la misma de que certifico.

José Mateo. Vicente Pujol

Juan L. Alemany Vicente Sans

Ramon Cervera Juan Hermenegildo Domenech

Andres Colomer. Gregorio Pons

Juan Sans Sans

Sesion ordinaria 30 Enero.

En el pueblo de Mollet á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento del mismo, acuerda-